



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 de agosto de 2023

Ref.: Ejecutivo – (Cuaderno medidas cautelares)

Auto tiene en cuenta remanentes

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00992-00

En atención al oficio No. 0729 del 26 de julio de 2023, procedente del **Juzgado 50 Civil Circuito de Bogotá D.C.** (PDF 002, C02), allegado a esta sede judicial el 8 de agosto de 2023; se revisa el expediente y se observa que dentro del mismo no existe solicitud en igual sentido, por tanto, la medida de remanentes comunicada **SURTE EFECTOS LEGALES** a partir del ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023), para el proceso **Ejecutivo Singular** promovido por **Condominio Bello Horizonte P.H.** contra la aquí ejecutada, radicado al No. **2019-0992. Secretaria**, proceda de conformidad y comunique lo pertinente al precitado juzgado.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 128 del 11 de agosto de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **110ed651e5233afdaec72f7c9c09f25479d1f4787ad3633704d5361cfcdb321d**

Documento generado en 10/08/2023 05:00:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>